Enero

[illegible] en veynte y quatro dias del mes de enero de mill y seyscientos
y dos años [illegible] se juntaron en la muy noble
y muy leal ciudad de Seuilla segun lo tienen
de costumbre de se juntar [illegible] tratar las cosas
tocantes al seruicio de Dios y de su Magestad y bien de
la republica [illegible] Regimiento de la dicha ciudad en la
casa de cabildo [illegible] en la audiencia de la dicha ciudad
[illegible] Don Juan de Ribera [illegible] Don Juan
de Saauedra [illegible] Don Juan de Ribera [illegible]
Don Juan de Saauedra [illegible] Don Juan de Ribera
[illegible] Don Juan de Saauedra [illegible]
Don Juan de Ribera [illegible] Don Juan de Saauedra

Alferez mayor

[illegible] dixeron que acabo el nombramiento de los oficios de
Regidores y otros oficios de la dicha ciudad para este
presente año de mill y seyscientos y dos
y siendo de su voluntad nombrar y nombrar por
alcaldes de la dicha ciudad a los señores corregidor
y Don Rodrigo de Tapia y Don Regidores a Andres de
Garcia de Ocampo que son personas en quien
concurren las calidades que se requieren para
los dichos oficios y dixeron que en cuanto a los
nombrados y en el tiempo que les mandaren
Autos de los y en cuanto que son los que mas
votos tienen para los dichos oficios conforme al
testimonio que de ello y de lo que dixeron fue
Simancas

oficios de Guerra

Y para en cuanto a los nombramientos hicieron
y nombraron a los señores alcaldes a los señores
corregidor y Don Rodrigo de Tapia y Don Regidores a Andres
de Garcia de Ocampo en cuanto que son
los que mas votos tienen para los dichos oficios

Yden